



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 80.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA MARÍA VANESSA GENNARO FRANCO, FUNCIONARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 56/2022 del 26 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora María Vanessa Gennaro Franco, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 2210 del 27 de diciembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia prorroga la comisión de la señora María Vanessa Gennaro Franco, con cédula de identidad N° 3.218.852, para seguir prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **María Vanessa Gennaro Franco**, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que la señora **María Vanessa Gennaro Franco**, preste servicios en la Asesoría Jurídica para temas de Derecho Internacional Público, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____